

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 10:00 horas del día 15 de Noviembre de 2018, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D^a Francisca Martín Zafra y con la ausencia de D. Dionisio Cediel Pulido, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2018.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de Octubre de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA MENOR

Vista la solicitud presentada por D^a Esther Sánchez Raboso, Registro de Entrada nº 2018/2525, de 29 de Octubre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en picado de fachada, enfoscado y pintado, renovado de zócalo de la finca situada en la C/ Alameda, nº 15, con Referencia Catastral 4705014VK8640N0001YB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 8 de Noviembre de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación, cumplirá con el plan general vigente y los colores de la fachada, serán blancos, suaves y cálidos y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 13 de Noviembre de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en picado de fachada, enfoscado y pintado, renovado de zócalo de la finca situada en la C/ Alameda, nº 15, con Referencia Catastral 4705014VK8640N0001YB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 24 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 20,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. Expte.: 57/18.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a Carmen Sánchez Montoya, Registro de Entrada nº 2018/2552, de 31 de Octubre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en

cambio de ventanas, puertas y alicatado de cocina y baños, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 78, con Referencia Catastral 4605054VK8640N0001DB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 8 de Noviembre de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación, cumplirá con el plan general vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 13 de Noviembre de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambio de ventanas, puertas y alicatado de cocina y baños, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 78, con Referencia Catastral 4605054VK8640N0001DB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 590 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 501,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 29.500 €. Expte.: 58/18.

Vista la solicitud presentada por D. Miguel Angel Vilela Gómez, Registro de Entrada nº 2018/2583, de 6 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambio de emplazamiento del vado al lado del existente conforme a croquis adjunto en la finca sita en la C/ Pinar, nº 3, con Referencia Catastral 4508207VK8640N0001OB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 8 de Noviembre de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación, cumplirá con el plan general vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 13 de Noviembre de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambio de emplazamiento del vado al lado del existente conforme a croquis adjunto en la finca sita en la C/ Pinar, nº 3, con Referencia Catastral 4508207VK8640N0001OB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 46 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 39,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.300 €. Expte.: 59/18.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR

Vista la solicitud presentada por D. Pablo Gómez Benito, número de Registro de Entrada 2018/2490, de 23 de Octubre, para concesión de licencia de obra para demolición de vivienda, en la finca sita en la calle del Agua, nº 7, con Referencia Catastral 4408111VK8640N0001XB.

Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 25 de Octubre de 2.018 y el informe emitido por Secretaría-Intervención de 13 de Noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de obra mayor consistente en demolición de vivienda, en la finca sita en la calle del Agua, nº 7, con Referencia Catastral 4408111VK8640N0001XB.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 127,39 euros, sobre la valoración efectuada por el técnico que asciende a 6.369,38 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 108,28 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 6.500 €.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 2.939,25 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

- Vista la solicitud presentada por D. Salvador Gómez Raboso, número de Registro de Entrada 2018/2540, de 30 de Octubre, para modificar el presupuesto que sirvió de base para la liquidación de la tasa e ICIO de la licencia de obra 5/2018, y visto el informe emitido por el técnico municipal indicando que efectivamente el valor para liquidar ambos tributos es 14.988,64 € y no los indicados por error en el proyecto presentado por importe de 19.887,13 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda estimar el recurso presentado y proceder a la devolución de 181,24 €, correspondientes a la diferencia entre lo abonado y lo debido abonar en concepto de tasa por expedición de licencia urbanística (397,74-299,77= 97,97 €) e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (338,08-254,81= 83,27 €).

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Vista la solicitud formulada por Dª Irene Cano Ruiz, R/E nº 2018/2527 de 29 de Octubre, para segregar la finca situada en el Paseo de Carlos Mahou, nº 2A, con Referencia Catastral 4604019VK8640S0001IT, en dos fincas, visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 8 de Noviembre de 2018 y por Secretaría-Intervención de 13 de Noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma se acuerda conceder la licencia de segregación solicitada.

La descripción de las fincas resultantes es la siguiente:

Finca A (finca matriz): Superficie 625 m2.

Número de policía asignado: Paseo de Carlos Mahou, 2 A.

Linderos:

Norte: calle Miguel Angel Orgaz Orgaz.

Sur: paso común de acceso (calle particular, según consta en escritura de obra nueva nº 940 de 24 de Septiembre de 1994, otorgada ante Dª María Luisa García de Blas Valentín-Fernández) a las fincas situadas en Paseo de Carlos Mahou, 2A (Referencia Catastral 4604019VK8640S0001IT), 2B (Referencia Catastral 4604036VK8640S0001GT), 2C (Referencia Catastral 4604037VK8640S0001QT), y 2D (Referencia Catastral 4604038VK8640S0001PT),

Este: Finca B resultante de esta segregación.

Oeste: Finca situada en el Paseo de Carlos Mahou nº 2 B con Referencia Catastral 4604036VK8640S0001GT.

Finca B (finca segregada): Superficie 350 m2.

Número de policía asignado: calle Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 2

Linderos:

Norte: calle Miguel Angel Orgaz Orgaz.

Sur: paso común de acceso a las fincas situadas en Paseo de Carlos Mahou, 2A (Referencia Catastral 4604019VK8640S0001IT), 2B (Referencia Catastral 4604036VK8640S0001GT), 2C (Referencia Catastral 4604037VK8640S0001QT), y 2D (Referencia Catastral 4604038VK8640S0001PT),

Este: calle Miguel Angel Orgaz Orgaz.

Oeste: resto de finca matriz, finca A resultante de esta segregación.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA MES DE OCTUBRE

Visto el informe emitido por la Policía Local correspondiente al mes de Octubre y meses anteriores, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle, procediendo en su caso, la devolución o liquidación complementaria sobre la tasa aprobada provisionalmente:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda tributaria
Melchor Hueros Vilela	C/ del Agua, nº 15 Andamio	16/10/18 a 28/10/18	15 €

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR ORDEN 1027/2018 DE 18 DE OCTUBRE DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DESTINADA A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE REALICEN ACTUACIONES DIRIGIDAS AL APOYO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES TAURINAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por mí la Secretaria de la Corporación se da cuenta de lo dispuesto en la Orden 1027/2018 publicada el extracto en el BOCM nº 262 de 2 de noviembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno por la que se convocan subvenciones para el año 2018 destinadas a municipios de la comunidad de Madrid que realicen actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades taurinas.

Dada cuenta de la documentación a aportar y a la vista de la misma la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Solicitar al Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid una subvención por importe de setenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho euros y veintisiete céntimos (76.648,27 €) para financiar actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades

taurinas, con el fin de sufragar los gastos derivados de la realización de Festejos taurinos en septiembre de 2018, con motivo de las Fiestas Patronales del municipio de Valdilecha.

2º.- Dar traslado de la presente resolución junto con la documentación establecida en la base séptima de las bases reguladoras, al Ilmo. Sr. Gerente del Centro de Asuntos taurinos.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE NOVIEMBRE.

A la vista del padrón correspondiente al mes de Noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Noviembre de 2018 con un total de 82 recibos y por un importe de 1496 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 16 de Noviembre de 2018.

El desglose por actividades es el siguiente:.

Fútbol	34 usuarios
Pádel	4 usuarios
Psicomotricidad	7 usuarios
Zumba	11 usuarios
Spinning	32 usuarios

PUNTO OCTAVO.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN EL PABELLÓN MULTIUSOS DURANTE LOS DÍAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2018, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de la explotación de barra-bar en el Pabellón multiusos durante los días 10 y 11 de Noviembre y 31 de Diciembre de 2018,

Visto que se dio publicidad mediante inserción de anuncio en la página web del Ayuntamiento, tablón de edictos y mediante bandos

Visto que se ha presentado una única persona y visto lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los.3 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Adjudicar la explotación de la barra del Pabellón multiusos durante los días 10 y 11 de Noviembre y 31 de Diciembre, a D. Guillermo Alonso Gostanza, por importe de 200 euros.

2º. Requerir al adjudicatario para que presente la documentación a que hace referencia la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: documento acreditativo de haber ingresado el canon correspondiente por importe de 200 €, póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad, alta en el IAE y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdilecha y prestación de fianza por importe de 10,00 €.”

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS.

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	Apl. Presup.	Importe	Fecha R/E
VCH/1800024	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	2283,74	24/10/2018
VCH/1800025	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	150,42	24/10/2018
VCH/1800026	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	12,1	24/10/2018
18056	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2018 163 21202	392,04	24/10/2018
18057	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2018 163 21202	117,37	24/10/2018
18059	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2018 933 62203	1415,70	24/10/2018
0042701468	TÜV RHEINLAND IBÉRICA	2018 165 210	617,10	24/10/2018
1481185	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 163 21003	207,24	25/10/2018
Emit-/811638	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2018 320 22605	91,78	26/10/2018
39	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2018 320 22605	109,30	26/10/2018
F/14667	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	198,88	26/10/2018
252/2018	ASFALTOS MILAGROS, S.L.	2018 153 60907	52604,69	30/10/2018
Octubre 2018/7	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2018 320 22713	1952,00	30/10/2018
05789000004618F	CLECE, S.A.	2018 920 22700	1150,06	31/10/2018
05789000004718F	CLECE, S.A.	2018 3321 22700	702,76	31/10/2018
05789000004818F	CLECE, S.A.	2018 320 22700	5638	31/10/2018
05789000004918F	CLECE, S.A.	2018 132 22700	384,63	31/10/2018
05789000005018F	CLECE, S.A.	2018 340 22700	590,94	31/10/2018
140063310	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	683,13	31/10/2018
140063476	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 341 22102	70,47	31/10/2018
18T04-/164	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2018 920 626	1490,21	31/10/2018
18T04-/165	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2018 338 226008	291,61	31/10/2018
1777	PETRODISA, S.L.	2018 320 22103	2604,00	31/10/2018
Emit-/53	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2018 165 210	76,23	02/11/2018
573/18	TONER MADRID, S.L.	2018 920 220	464,47	02/11/2018
536	EUROPEA DE FRUTAS SÁNCHEZ, S.L.	2018 338 22607	277,90	05/11/2018
24/2018	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	2018 151 22703	1452,00	05/11/2018
VCH/1800027	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	1417,43	06/11/2018
VCH/1800028	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	78,13	06/11/2018
VCH/1800029	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	66,55	06/11/2018
VCH/1800030	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	27,71	06/11/2018
887	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2018 338 22608	447,70	06/11/2018
14133	CRISTALERIAS SAN PABLO, S.L.	2018 320 22605	393,85	07/11/2018
CS18/5897	DIARIO ABC, S.L.	2018 231 22204	599,11	07/11/2018

9507	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	2018 338 22607	381,15	07/11/2018
18-VS-00007	GUILLERMO BUJALANCE PINILLA	2018 338 22607	363,00	07/11/2018
52187	MARIANO ANDRADAS IRALA	2018 1622 21000	968,00	07/11/2018
48063	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2018 163 22104	1312,44	07/11/2018
F/14931	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	97,88	
		2018 163 22104	23,52	07/11/2018
F/14932	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	12,86	07/11/2018
F/14933	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 338 22610	661,51	07/11/2018
1M181173613	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2018 920 220	34,56	07/11/2018
7240284998	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2018 320 22605	272,25	08/11/2018
18A000274	PETROBIEDO, S.L.	2018 170 22103	332,02	08/11/2018
199819	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2018 163 21003	30,91	
		2018 320 22605	17,92	
		2018 341 21202	9,18	08/11/2018
FC18/1.011	TALLERES ACEBRON	2018 163 22111	409,86	08/11/2018
897	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2018 338 22608	81,68	09/11/2018
10	PINHONG ZHOU	2018 338 22608	25,00	09/11/2018
F/15190	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	54,65	09/11/2018
F/15191	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 338 22610	48,59	09/11/2018
Borrador-/17	LICITACIONES BEL CONSULTORES SL	2018 341 22613	3340,98	12/11/2018
	DMI COMPUTER	2018 920 22202	125,30	12/11/2018
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES	2018 912 22601	13,35	
28-K8M0-005442	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2018 920 22202	401,27	02/11/2018
28-K8M0-118675	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2018 920 22202	41,68	02/11/2018
4002413620	S ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. D	2018 920 22203	521,94	05/11/2018
60-J855-001315	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2018 920 22201	744,76	29/10/2018

Las 4 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22203 - 920 22201 y 920 22202.

2º. ADJUDICACION CONTRATO MENOR

Visto el presupuesto presentado por D. Julián León Ruiz, con NIF [REDACTED] para contratación de las obras de Ampliación de la urbanización del tramo correspondiente al número 25 de la calle Alcalá, de acuerdo con la memoria valorada/proyecto aprobado con fecha 15 de Noviembre de 2018 en Pleno, visto el presupuesto, que recoge un presupuesto de contrata de veintisiete mil setecientos treinta y dos euros y diez céntimos (27.732,10 €) más cinco mil ochocientos veintitrés euros y setenta y cuatro céntimos (5.823,74 €) de IVA, lo que suma un importe total de treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco euros y ochenta y cuatro céntimos (33.555,84 €) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo

30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el ejercicio 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar las obras de Ampliación de la urbanización del tramo correspondiente al número 25 de la calle Alcalá, por veintisiete mil setecientos treinta y dos euros y diez céntimos (27.732,10 €) más cinco mil ochocientos veintitrés euros y setenta y cuatro céntimos (5.823,74 €) de IVA, lo que suma un importe total de treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco euros y ochenta y cuatro céntimos (33.555,84 €), a D . Julián León Ruiz, con NIF [REDACTED]

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos